



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1879-2024-R-UNE

Chosica, 14 de junio del 2024

VISTO el Oficio N° 0632-2024-VR-ACAD, del 12 de junio del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Dirección de Bienestar Universitario depende del Vicerrectorado Académico;

Que, así también, se establece que la Unidad de Servicios Alimentarios es un órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que con Oficio N° 145-2024-DBU-UNE, del 31 de mayo del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicerrectorado Académico la propuesta para designar a la Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS como Jefa de la Unidad de Servicios Alimentarios;

Que mediante Oficio N° 1520-2024-ORH-UNE, del 11 de junio del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 353-2024-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con Oficio N° 0396-2024-DIGA-UNE, del 12 de junio del 2024, la Directora General de Administración remite ante el Vicerrectorado Académico la citada documentación para el trámite respectivo;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 20 de junio del 2024, a la Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS como Jefa de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora